

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000087 de 26 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA, (hoy Dirección Técnica de Infraestructura Ambiental – DTIA, conforme a la reestructuración interna de la Corporación aprobada mediante el Acuerdo No. 27 del 5 de septiembre de 2025), solicitó a la Secretaría General adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA”**, para lo cual elaboró los correspondientes estudios, documentos previos y anexo de especificaciones técnicas, que junto con el proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** regulado por la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º numeral 1º, artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1882 de 2018.

En este sentido, **el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, dispone:



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000087 de 26 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA.

“ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **TRES MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 3.109.272.677)** incluido IVA, AIU y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que el presupuesto del contrato para la vigencia 2025 se encuentra respaldado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25604154 del 15 de agosto de 2025**, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación

Que el presupuesto del contrato para la vigencia 2026 se encuentra respaldado mediante el **Acuerdo No. 23 del 27 de agosto de 2025** “*Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para asumir obligaciones que comprometan vigencias futuras ordinarias que afectan el presupuesto, correspondientes a gastos de inversión*”, expedida por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones, se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000087 de 26 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA.

debieron cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos, Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025**, se publicaron el día 24 de septiembre de 2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II, en el período de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que a partir de la publicación de la Convocatoria Pública del proceso **CAR-LP-019-2025**, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo, desde el 24 de septiembre de 2025 hasta el 08 de octubre de 2025 a las 17:00 horas, término durante el cual a través de la plataforma SECOP II se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, por lo tanto y en atención a estas, la Corporación profirió respuesta que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II, el día 10 de octubre de 2025.

Que a través de la Resolución SGEN No. 21257000471 del 10 de octubre de 2025, la Corporación dio apertura a la **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-019-2025**, con la correspondiente publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación en la plataforma SECOP II.

Que el 16 de octubre de 2025, a las 9:00 horas, se realizó la AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO de la **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-019-2025**.

Que hasta el día 16 de octubre de 2025 a las 17:00 horas, los interesados podían presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, término durante el cual a través de la plataforma SECOP II y conforme al desarrollo de la AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado en la plataforma del SECOP II el día 20 de octubre de 2025.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000087 de 26 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA.

Que el 22 de octubre de 2025, a través de la plataforma del SECOP II se presentaron observaciones extemporáneas, las cuales fueron atendidas mediante documento de respuesta publicado el 24 de octubre de 2025.

Que por medio de la Resolución DGC No. 36257000004 del 27 de octubre de 2025, la Corporación designó el Comité Evaluador de la **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-019-2025**, quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y económicos de las propuestas presentadas con ocasión al cierre del proceso.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 24 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m., se realizó el cierre en la plataforma de SECOP II, donde se recibieron tres (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por los oferentes: **BYR INGENIERÍA DE FLUIDOS S.A.S., CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA, CONSORCIO ORIENTE SANTOSP.**

Que teniendo en cuenta el ejercicio evaluativo desarrollado por el Comité Evaluador, mediante las Adendas 1 y 2 del 28 y 31 de octubre de 2025, respectivamente, se amplió el término de evaluación de las propuestas presentadas, por lo cual se modificó el cronograma de actividades del proceso **CAR-LP-019-2025**.

Que el 31 de octubre del 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II los Informes Preliminares de Evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica, emitidos por parte del Comité Evaluador de la **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-019-2025**, poniéndolos a disposición de los oferentes, con el fin de que se presentaran las observaciones y documentos subsanables que estimaran pertinentes.

Que en atención al cronograma del proceso, entre el 31 de octubre de 2025 hasta el 10 de noviembre de 2025 los proponentes tenían plazo para presentar las correspondientes observaciones y/o subsanaciones a los Informes de Evaluación Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, las cuales fueron presentadas en la plataforma del SECOP II por los proponentes; **BYR INGENIERÍA DE FLUIDOS S.A.S., CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA, CONSORCIO ORIENTE SANTOSP.**

Que mediante la Adenda No. 3, publicada el 12 de noviembre de 2025 en la plataforma del SECOP II, se amplió el término de publicación del Informe Definitivo de Evaluación, con ocasión de la verificación realizada por el Comité Evaluador sobre las observaciones, subsanaciones y respuestas a los requerimientos del Comité, efectuados por los proponentes.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000087 de 26 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA.

Que por medio de la Resolución DGC No. 36257000073 del 14 de noviembre de 2025, la Corporación modificó parcialmente el artículo primero de la Resolución DGC No. 36257000004 del 27 de octubre de 2025, por la cual se designó el Comité Evaluador del proceso **CAR-LP-019-2025**.

Que en atención a las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes sobre los Informes de Evaluación Preliminar, el día 14 de noviembre de 2025 se publicó en la plataforma de SECOP II los Informes Definitivos de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-019-2025**, concluyendo lo siguiente:

RESULTADO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera	Verificación Capacidad Residual
BYR Ingeniería de Fluidos S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO ORIENTE SANTOSP	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESULTADOS DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA

PROponentes	Puntaje Total de Evaluación Técnica
CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA	55,5
CONSORCIO ORIENTE SANTOSP	49,5

Que el día 20 de noviembre de 2025 a las 2:30 pm, se llevó a cabo Audiencia Pública de Adjudicación, Apertura de Sobre (2) Económico, o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública **CAR-LP-019-2025**, donde se presentaron observaciones extemporáneas por parte de la Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción, y cuyo documento fue soportado a través de la sección de mensajes en



RESOLUCIÓN DGC No. 36257000087 de 26 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA.

la plataforma del SECOP II, las cuales fueron resueltas en la misma audiencia, concluyendo que no proceden dichas observaciones y en consecuencia se mantiene el resultado de los Informes Definitivos de Evaluación publicados el 14 de noviembre de 2025.

Que atendiendo la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad residual de las propuestas y sus correspondientes subsanaciones presentadas en desarrollo del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025, se determinó que el **CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA**, es el único proponente habilitado y en consecuencia de ello, se procedió a la apertura del sobre económico y a la calificación y ponderación de la propuesta de este proponente, suspendiéndose para dichos efectos la precitada audiencia a las 3:35 pm.

Que el día 20 de noviembre de 2025 a las 4:13 pm, se reanudó la Audiencia Pública de Adjudicación, Apertura de Sobre (2) Económico, o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública **CAR-LP-019-2025**, donde el Comité Evaluador Económico expuso la verificación de la propuesta económica del proponente **CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA**, determinando lo siguiente:

“(…)

3.5. PROPUESTA ECONÓMICA.ANEXO N° 8 (SOBRE No. 2)					
N°	PROPONENTE	PROPUESTA EN EXCEL	VERIFICACION - CAR	DIFERENCIA VERIFICACION CAR	HABIL / RECHAZADO
1	CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA	\$3.107.880.696,29	\$3.107.880.699	\$2.71	HABIL
PRESUPUESTO OFICIAL		\$3.109.272.677,00			

(…)

CONCLUSIÓN

Como resultado del redondeo realizado a los valores unitarios la Oferta Economica del proponente **CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA**, es de \$3.107.880.699.

PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA	44.5



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000087 de 26 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA.

(...)

Que el proponente **CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA**, obtuvo el siguiente puntaje total sobre los factores de evaluación técnica y económica.

RESULTADOS DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

PROponentes	Puntaje Total de Evaluación Técnica y Económica
CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA	100

Que en consideración de lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-019-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA"**, al **CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA**, representado legalmente por **CARLOS KARLO COTES MADERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, por el valor de **TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 3.107.880.699)**, incluido IVA, AIU y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que en desarrollo de la **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-019-2025**, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al Pliego de Condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca,



RESOLUCIÓN DGC No. 36257000087 de 26 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso adelantado bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA **CAR-LP-019-2025**, cuyo objeto corresponde a: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA”**, al **CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA**, representado legalmente por **CARLOS KARLO COTES MADERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, por el valor de **TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 3.107.880.699)**, incluido IVA, AIU y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

PARÁGRAFO. Los valores señalados por el oferente en su propuesta incluyen la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, NOTIFICAR de forma ELECTRÓNICA la presente resolución al proponente **CONSORCIO SAN CHARBEL LA RAMADA**, representado legalmente por **CARLOS KARLO COTES MADERA**, al correo electrónico suministrado en la propuesta, admcotesycotes@gmail.com a fin de que suscriba y perfeccione el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta económica, el Pliego de Condiciones Definitivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-019-2025**, así como las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 399 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución a través de la plataforma SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo señalado en el Parágrafo Primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000087 de 26 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-019-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO LA RAMADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA HIDRÁULICO DE MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA RAMADA.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

Proyectó: Jorge Ivan Castiblanco Garzon / DGC

Revisó: Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co